

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**1481** *Resolución de 16 de enero de 2024, de la Universidad Jaume I, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a don Ángel Miguel Pitarch Roig.*

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE del 23), en su Disposición Adicional Décima Primera, en su apartado 2, dispone lo siguiente:

«... 2. Los Profesores y Profesoras Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta ley orgánica, posean el título de doctor o doctora o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 69, accederán directamente al Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, en sus propias plazas. ...»

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por el interesado de los requisitos establecidos, de acuerdo con la citada disposición adicional y en uso de las facultades conferidas por Ley Orgánica del Sistema Universitario y el Decreto 95/2021, de 9 de julio, del Consell, de aprobación de los Estatutos de la Universitat Jaume I de Castellón (DOGV de 15 de julio de 2021; número 9128), resuelvo lo siguiente:

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, al funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad y que se relaciona a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento que tuviera en su cuerpo de origen:

Don Ángel Miguel Pitarch Roig, con DNI número \*\*\*7555\*\*, Departamento: Ingeniería Mecánica y Construcción, Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Fecha de certificación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA): 20 de diciembre de 2023. Fecha de efectos de la integración: 20 de diciembre de 2023.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto contra el que se recurre en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castelló, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

Castelló de la Plana, 16 de enero de 2024.–La Rectora, P.D. (Resolución de 24 de mayo de 2022), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Joaquín Beltrán Arandes.